

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES,
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, CREACIÓN,
Y PROMOCION DE UN PROGRMA Y UNA MARCA PARA LA
PROMOCION DE LA GASTRONOMIA DE CANTABRIA**

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

septiembre 2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, CREACIÓN, Y PROMOCION DE UN PROGRMA Y UNA MARCA PARA LA PROMOCION DE LA GASTRONOMIA DE CANTABRIA.

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla, entre otros objetivos, su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados. Es objetivo del Gobierno de Cantabria colocar al Sector Turístico de Cantabria en posiciones de liderazgo en cuanto a competitividad en el escenario nacional e internacional, así como consolidarlo como una actividad económica estratégica relevante y prioritaria, con alto impacto social y generadora de empleo.

Para cumplir dicho objetivo, CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, el fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

La Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria, encomienda a la Sociedad Regional de Turismo, hoy CANTUR, S.A., en su artículo 8, la realización de actividades en materia de información, promoción y comercialización turística, estableciendo como fines sociales de ésta los siguientes:

- a) La promoción y fomento del turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) El fomento de la comercialización a través de los diferentes medios y actividades, tales como ferias, jornadas de presentación y comercialización de productos turísticos, congresos, viajes de incentivo y para conocimiento de productos y de prensa.
- c) La gestión e impulso de los servicios de información turística, oficinas de turismo y centrales de información y/o de reservas turísticas.

Para dar cumplimiento a sus fines sociales, CANTUR, S.A. desarrolla diversas actividades que pueden ser realizadas por la sociedad total o parcialmente, de forma directa o mediante colaboración con otras sociedades o entidades.

Una gran parte de la promoción de Cantabria como destino turístico se lleva a cabo a través de acciones publicitarias y de marketing en aquellos ámbitos en los que éstas puedan tener mayor impacto o difusión pública y/o diversificación para llegar a otro tipo de públicos abriendo o fomentando nuevos campos de comercialización turística, de forma que cumpla con el objetivo de consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad.

En el último briefing para el plan de medios 2022-2023, se menciona a la gastronomía como producto tractor a desarrollar y fomentar. Atendiendo a dicho documento, se menciona la promoción a través de experiencias de calidad gastronómica, posicionando tanto los productos como los transformadores en elemento fundamental de la cadena de valor. En esta vía, crear una marca de prestigio dirigida a la gastronómica y un programa para la promoción y puesta en valor, se considera de importancia

En este contexto, CANTUR está preparando una dinamización del producto gastronómico a través de la creación de un programa donde se establezcan unas bases de funcionamiento para la promoción, difusión y puesta en valor de la gastronomía de Cantabria.

Para la determinación de las condiciones concretas del contrato, se hace precisa la elaboración de una consultoría que marketing gastronómico, que proponga el diseño del propio programa, la marca que lo sustente y las herramientas que lo gestionen.

Toda vez que CANTUR S.A. no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, de realización de un estudio económico como el que se indica, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

2. Objeto del Pliego.

El presente Pliego tiene por objeto describir los servicios y prestaciones que deberá acometer el contratista para la correcta ejecución de los trabajos que son objeto del Contrato.

3. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es la elaboración de un programa de promoción, la marca que lo sustente y las herramientas que gestione el propio programa gastronómico de Cantabria, en los términos expuestos en el presente documento y en el pliego de condiciones administrativas particulares.

4. Alcance de los trabajos.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento.

El alcance de los trabajos se detalla en las siguientes prestaciones principales:

4.1. Contenido del programa.

En este apartado se definirán los principios y funcionamiento del programa, donde definirá el ecosistema gastronómico de referencia tanto en productores como de restaurantes. Así como los criterios de análisis para su integración.

Los objetivos que conlleva este programa para el beneficio tanto de los propios productores como de los propios restauradores.

Detalle de los criterios de adhesión, definiendo las condiciones que aceptarán o denegarán a los integrantes, así como el procedimiento a proponer.

El ciclo auditor, comenzará con la captura de candidatos, para ellos se deberán utilizar diferentes fuentes de información que se propongan teniendo en cuenta tanto empresas gastronómicas como empresas agroalimentarias. Deberá tener en cuenta la propuesta que se solicitan un minio de 40 auditoras, siendo 30 empresas gastronómicas y 10 agroalimentarias.

Evoluciones del programa para su apertura a nuevos mercados y sectores de promoción.

Para la realización de los trabajos, CANTUR, S.A. pondrá a disposición del adjudicatario la información de que dispone, a través de su departamento de marketing.

4.2. Diseño de Marca.

El programa se basa en la integración de una selección de negocios gastronómicos y productores de Cantabria bajo una marca que transmita los atributos diferenciadores de lo que significa la gastronomía de Cantabria.

Para el diseño de la marca como se describe en el punto 4.1 se deberá realizar un análisis que exponga la consecución de la propuesta así como su argumentación, definiendo un manual de estilo corporativo y el diseño propio de la marca.

4.3. Plataforma de gestión.

Para realizar una gestión eficiente del programa y obtener máximos rendimientos de su implantación requiere del diseño y puesta en marcha de una plataforma digital que permita la participación y gestión de cada perfil del usuario, solicitud de participación, gestión documental y posibilite funcionalidades de gestión de bbdd, dashboard, y kpis.

El comportamiento de la plataforma deberá permitir en todo momento la creación de paginas de aterrizaje para la gestión de diferentes campañas.

La propuesta deberá presentar dominio, alojamiento y mantenimiento, asimismo deberá tener la posibilidad de proporcionar gestor de contenidos para un manejo, interno o externo

4.4. Propuesta técnica a presentar: documentación de la licitación.

El licitador deberá presentar su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en el presente pliego, si bien en la propuesta técnica (sobre B) incluirá como mínimo el contenido especificado en el presente pliego.

El licitador podrá presentar, junto con la propuesta técnica o dentro de ésta, toda aquella documentación que considere de interés o utilidad de cara a una mejor comprensión de su propuesta, no obstante, deberá incluir obligatoriamente:

- Memoria/Propuesta técnica que deberá contener todos los elementos necesarios para valorar los aspectos recogidos en los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del PCAP.

La propuesta contendrá, al menos, los siguientes apartados, desarrollados de conformidad con lo establecido en el presente pliego y en el PCAP:

- Metodología para emplear en el desarrollo del programa.
- Contenido del programa y exposición de los trabajos a realizar, desarrollando los aspectos requeridos en el apartado 4.1, 4.2 y 4.3.
- Plan de trabajo con cronograma en el que figure la planificación de las tareas y la distribución de los tiempos de trabajo.
- Equipo de trabajo. Se acompañará Curriculum Vitae de los componentes del equipo, cuyos perfiles y trabajos a desarrollar se exponen en el punto 5.

5. Equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato

Debido a la naturaleza y especificidad de los trabajos a desarrollar y a la proyección, en términos de inversión de CANTUR, S.A., que van a tener los resultados de los trabajos, se hace necesario contar con un equipo que disponga de capacidades de investigación, especializado en los dos principales ámbitos de la materia objeto del contrato, consultoría marketing, diseño gráfico, creación de sistemas.

Por tanto, el equipo de trabajo que se proponga para la ejecución del contrato habrá de estar conformado por personal con la formación necesaria para la ejecución de proyectos similares a los del objeto del contrato y más concretamente con formación en las áreas de economía, diseño gráfico, sistemas y marketing, debiendo acreditarse mediante la aportación con la oferta técnica del **curriculum vitae de las personas que integran el equipo de trabajo.**

Como mínimo deberá aportarse al proyecto el siguiente personal:

- Director de proyecto con titulación en grado superior en economía, administración de empresas o marketing. Con conocimientos demostrables en gastronomía y del sector agroalimentario de Cantabria. Con experiencia mínima de 7 años en la dirección de proyectos.

- Consultor en administración de empresas o marketing, con conocimientos en sector gastronómico y agroalimentario de Cantabria. Con experiencia mínima de 3 años en consultoría.
- Diseñador gráfico, con experiencia mínima de 3 años en diseños digitales y expresión creativa.
- Ingeniero de sistemas, con experiencia mínima de 3 años en creación de sistemas, páginas web y elementos digitales.

Deberán aportarse los títulos y curriculum vitae del equipo a presentar.

6. Plazo de ejecución.

La ejecución de los trabajos se realizará, como máximo, en los siguientes plazos:

1. El programa destinado a la promoción turística y la marca que lo sostenga se entregará transcurridos 3 meses desde la formalización del contrato, con la reducción de plazo que en su caso resulte de la oferta del adjudicatario.
2. La plataforma de gestión para la gestión del programa se entregará transcurridos 10 días después de la entrega del programa y la marca, con la reducción de plazo que en su caso resulte de la oferta del adjudicatario.
3. La auditoría total de los participantes se entregará transcurridos 4 meses desde la puesta en marcha del programa y la marca, con la reducción de plazo que en su caso resulte de la oferta del adjudicatario.

7. Propiedad de los trabajos.

Todos los documentos, información y demás material obtenido en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR S.A. sin que el adjudicatario pueda utilizarlos o realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de esta, en su caso.

8. Confidencialidad de los trabajos.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR, S.A. decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar esta característica.

En Santander, a 26 de septiembre de 2022

EL TÉCNICO AUTOR DEL PLIEGO

Fdo. José Ramón Álvarez Gutiérrez

Vº Bº y CONFORME:
LA CONSEJERO DELEGADO

Fdo. Luis Fernando De la Pinta Fernández